

Plan 423 GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Asignatura 41141 PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Grupo 1

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

La realización de prácticas en empresa es requisito obligatorio para todos los alumnos del Grado de Traducción e Interpretación

Créditos ECTS

6

Competencias que contribuye a desarrollar

2.1. Competencias generales:

G2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio –Traducción e Interpretación-.

G6. Que los estudiantes desarrollen un compromiso ético en su configuración como profesionales, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

2.2. Competencias específicas:

- Aplicar conocimientos sobre herramientas informáticas de tratamiento de textos a encargos de traducción general directa.
- Conocer los aspectos relacionados con el encargo de traducción y los distintos procesos implicados en el mismo.
- Reconocer los problemas y errores de traducción más frecuentes en la traducción general directa.
- Reconocer y aplicar las diferentes funciones textuales, agentes y factores relevantes en el proceso traductor.
- Revisar la calidad de traducciones generales, propias y ajenas.
- Adquirir rigor y sistematicidad en la elaboración de traducciones.
- Adquirir responsabilidad a la hora de afrontar trabajos colaborativos en el marco de un proyecto de traducción general directa.
- Desarrollar el espíritu (auto)crítico y creativo.

Objetivos/Resultados de aprendizaje

Que el estudiante tenga un contacto real con la profesión de traductor e intérprete y que sea capaz de poner en práctica las destrezas y competencias adquiridas a lo largo de su formación. Que el alumno asuma responsabilidades en el desempeño de las tareas realizadas en un contexto laboral auténtico.

Contenidos

El proyecto formativo de las prácticas dependerá de la naturaleza y de las características de cada una de ellas, en función de las necesidades de la entidad de acogida, debiendo siempre comprender tareas que contribuyan a poner en práctica las competencias adquiridas a lo largo del Grado en Traducción e Interpretación.

El Coordinador Académico de Prácticas (CAP) de la Facultad de Traducción e Interpretación será quien se encargue de validar la pertinencia del proyecto formativo de cada práctica, autorizándolas o, en caso contrario, desestimando su realización.

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Las prácticas serán supervisadas de manera continuada por un tutor en la empresa y un tutor académico, que formará parte del cuerpo de profesores de la FTI y que se asignará en función del perfil lingüístico de las prácticas.

En los artículos 14 y 15 del Reglamento de Prácticas en Empresa de la UVA aparecen recogidos y pueden consultarse los derechos y deberes de ambos tutores.

Criterios y sistemas de evaluación

La evaluación de la asignatura de prácticas correrá a cargo del tutor académico que previamente habrá designado el CAP del Centro, y que ejercerá las funciones de responsable de la asignatura de cara a su calificación y firma del acta de la asignatura.

La evaluación se efectuará en base al propio seguimiento llevado a cabo por el tutor académico, a las observaciones señaladas por el tutor de la empresa en el informe de satisfacción y cumplimiento de las condiciones de la práctica, así como la valoración de la memoria de prácticas que el estudiante deberá entregar a su tutor académico, una vez finalizadas las mismas, en un plazo no superior a 30 días.

Calendario y horario

Las prácticas en empresa pueden realizarse en cualquier momento del año.

Para prácticas realizadas en periodo estival, debe tenerse en cuenta la siguiente normativa:

Si las prácticas finalizan con anterioridad a la fecha de cierre de actas (25 de julio), el estudiante se matriculará de la asignatura de prácticas en empresa en el curso actual.

Si las prácticas finalizan con posterioridad a la fecha de cierre de actas (25 de julio), el estudiante se matriculará de la asignatura de prácticas en empresa en el curso siguiente.

Si el estudiante cierra su expediente ese curso, deberá finalizar sus prácticas ineludiblemente antes del 25 de julio.

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

Las prácticas en empresa deberán tener una duración mínima obligatoria de 150 horas y máxima de 300h.

Podrán realizarse en modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

El horario es flexible y está supeditado a las necesidades de la entidad de acogida, salvaguardando siempre la compatibilización efectiva de la jornada de trabajo con el resto de obligaciones académicas del estudiante. A título de referencia, se recomienda por ello que la jornada de prácticas no exceda una media jornada de 4 horas diarias.

Para más información, puede consultarse el siguiente enlace de preguntas frecuentes a disposición de entidades, estudiantes y tutores académicos.

<http://www.empresayempleo.uva.es/preguntasfrecuentes.php>